MEMORANDO

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL
COMUNICACIONES - INTERNAS
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:
Radicado: 10-817-2026-003167
Fecha: 23/09/2026 - 10:25 AM
Remitente: LEIDY MIREYA PACHON BAQUERO
Destinatario: LUISA FERNANDA SANDOVAL BARRAGAN
No.Folios: 1 Anexos: 3

110601

Bogotá D.C.,

PARA: **LUISA FERNANDA SANDOVAL BARRAGAN**
Subdirectora Jurídica y de Contratación

DE: **LEIDY MIREYA PACHÓN BAQUERO**
Subdirectora Administrativa y Financiera

ASUNTO: Respuesta "Aclaración Propuesta Económica" Proceso PMCIPES0202026

Respetada subdirectora,

En atención al asunto, me permito remitir la respuesta al documento referenciado presentado por SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. PMCIPES0202026, con el fin de adelantar su publicación en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

LEIDY MIREYA PACHÓN BAQUERO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: 03 folios

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Ricardo Castro- Contratista Subdirección Administrativa y Financiera		23/09/2026
Revisó	Juana María Piñeros Rodríguez- Contratista Subdirección Administrativa y Financiera		23/09/2026
Aprobó	Leidy Mireya Pachón Baquero- Subdirectora Administrativa y Financiera		23/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma d***e Subdirectora Administrativa y Financiera*** del Instituto para la Economía Social IPES			

Carrera 9 No 10-59
PBX. (+57) 4841930
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

RESPUESTA A ACLARACIÓN DE OFERTA CON POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
<u>PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. PMCIPES0202026</u>

El Instituto para la Economía Social - IPES, en cumplimiento de su deber legal y de la normativa vigente, procede a dar respuesta a la observación presentada dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. PMCIPES0202026, cuyo objeto es: "Contratar una solución para la atención de turnos que incluya soporte, mantenimiento y capacitación para el Instituto para la Economía Social - IPES, utilizando los elementos con los que cuenta la Entidad".

Por lo anterior, el IPES informa que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, procede a responder la observación presentada hasta el 14 de septiembre de 2026, en los siguientes términos:

Las respuestas a las observaciones o aclaraciones serán publicadas en la plataforma SECOP II, a través del presente documento, dentro del proceso de selección correspondiente.

En el desarrollo de la actuación contractual que se adelanta bajo el Proceso de Mínima Cuantía No. PMCIPES0202026, se presentó la siguiente observación:

ACLARACIÓN: SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9970230
Fecha y hora: (16/09/2026 10:01:14 P
ASUNTO: Respuesta a observaciones del Informe de Evaluación - Aclaración de precios y subsanación de experiencia - Proceso PMCIPES0202026

Una vez recibido el documento de justificación de precios ofertados por el proponente SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S., la entidad analizó los argumentos técnicos y económicos presentados para cada uno de los ítems del proceso. El oferente indicó que los valores ofertados corresponden a actividades de ajuste, adecuación y continuidad de la solución tecnológica actualmente utilizada por el IPES, razón por la cual algunos componentes presentan valores inferiores a los precios de referencia del estudio de mercado.
El documento de justificación permitió identificar que los ítems relacionados con soporte, mantenimiento, capacitación y licencia SaaS guardan correspondencia con actividades de operación y continuidad de la solución tecnológica existente, de acuerdo con la explicación presentada por el proponente.

- Pronunciamiento del área técnica de Sistemas

El concepto técnico respalda la coherencia de los valores ofertados en los ítems de operación y soporte. Además, confirma que la solución tecnológica actualmente utilizada por el IPES cuenta con componentes funcionales y parametrizaciones previamente implementadas, situación que reduce la magnitud de las actividades requeridas en el presente proceso.

Dando alcance a la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, la Entidad comparó los valores ofertados en 2026 con los precios históricos identificados en valor de la oferta del proceso de la vigencia 2025.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO REFERENCIA VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO REFERENCIA VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	verificación de Precios			
					VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO (IVA Incluido) 2026	precios 2025	VARIACIÓN 2026 VS 2025
Mantenimiento preventivo cada 4 meses y correctivo cuando sea necesario sin costos a la entidad pordesplazamientos para el Kiosko y playerlar	Unidad	3	$ 930.152,87	$ 2.790.459,00	**$ 388.000**	**$ 1.164.000,00**	**$ 1.195.950,00**	-2,7%
Horas de capacitación de la solución paraadministración y usuarios	Horas	20	$ 57.345,71	$ 1.146.914,00	**$ 24.500**	**$ 490.000,00**	**$ 844.900,00**	-42,0%
Parametrización del software teniendo presendente de campos requeridos por la entidad	Unidad	1	$ 4.457.226,89	$ 4.457.227,00	**$ 102.000**	**$ 102.000,00**	**$ 1.892.100,00**	-94,6%
Soporte 5x8 de lunes a viernes por los 365 días	Unidad	1	$ 1.742.524,37	$ 1.742.524,00	**$ 1.654.000**	**$ 1.654.000,00**	**$ 1.654.000,00**	0,0%
Licencia por un año en bajo solución SaaS utilizando los equipos Tv, Player y Kiosco que tiene la entidad para la solución e interfaz con la marca de laentidad	Año	1	$ 7.876.833,01	$ 7.876.833,00	**$ 5.100.000**	**$ 5.100.000,00**	**$ 5.352.000,00**	-4,7%
Certificado seguro (SSL)	Unidad	1	$ 927.699,83	$ 927.700,00	**$ 350.000**	**$ 350.000,00**	**$ 238.000,00**	+47,1%
Agendamiento de turnos (Cita Previa)	Unidad	1	$ 3.247.590,00	$ 3.247.590,00	**$ 150.000**	**$ 150.000,00**	**$ 2.100.000,00**	-92,9%
TOTAL				**$ 22.189.247,00**	**$ 7.768.500,00**	**$ 9.010.000,00**	**$ 13.276.950,00**	-32,1%

Esta revisión permitió establecer que:

- La variación promedio entre los valores históricos y los valores ofertados es de 32,1 %, lo cual guarda relación con lo planteado por el oferente en el documento “Aclaración Propuesta Económica”, numeral 3, “Análisis técnico del alcance contractual y su impacto en la estructura de costos”, revisado por el equipo técnico de Sistemas de la Entidad.
- La disminución observada no evidencia, con base en los documentos revisados, afectación a la calidad ni a la sostenibilidad del servicio, y se encuentra dentro de los parámetros de análisis previstos en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas.
- La oferta no configura precios artificialmente bajos, en la medida en que la reducción se explica por la naturaleza del servicio requerido y por la existencia de infraestructura tecnológica previamente implementada en la entidad.

Con base en los escenarios analizados - la justificación presentada por el oferente, el concepto técnico del área de Sistemas y la comparación con los precios históricos conforme a la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas - se concluye que:

1. La oferta económica presenta coherencia en los ítems de soporte, mantenimiento, capacitación y licencia SaaS, los cuales corresponden a actividades de operación y continuidad de la solución tecnológica existente.

2. La variación del 32,1 % frente a los precios históricos se explica por la naturaleza de las actividades requeridas, que corresponden a ajustes y configuraciones sobre componentes ya existentes en la entidad.
3. Con base en los documentos aportados por el oferente, la certificación contable, el

análisis técnico del área de Sistemas, la comparación histórica y la metodología de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas, la Entidad concluye que:

a) La desagregación presentada cumple con la fórmula de Colombia Compra Eficiente.
b) El costo de personal técnico imputado es proporcional, verificable y consistente con la naturaleza del servicio.
c) El precedente administrativo confirma la coherencia de la metodología de costeo.
d) La corroboración de mercado respalda la sostenibilidad del valor ofertado.
e) La oferta no configura precios artificialmente bajos, en tanto la reducción observada se explica por la continuidad operativa de la solución tecnológica existente.

En este escenario, la comparación histórica confirma que la oferta guarda coherencia con la continuidad operativa de la solución y no evidencia riesgos económicos injustificados, conforme al análisis realizado por la entidad.

En consecuencia, se considera atendido el requerimiento del Radicado No. 10-816-2026-017339, código de respuesta SECOP II CO1.MSG.9990771. Por lo tanto, se recomienda continuar con las etapas del proceso de selección.